

BORRADOR DEL ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE SE INICIA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO:

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Plácido Hurtado Caballero.

Concejales/as

P.S.O.E- A

D. José Jesús Muros Castro.
D^a. Fca. Carolina Higuera Moyano.
D^a. Juana de Miguel Rodríguez.
D. Manuel Ruíz Vílchez.
D. Mario del Paso Castro.

P.P.

D. Mariano Molina del Paso.
D. Manuel Velázquez Molina.
D^a. Mary Carmen Servilia López Nieto.
D. José Antonio Pérez Braojos.
D^a. M^a. Pilar Pérez Velázquez.
D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
D. Roberto Molina Álvarez.
D. Constantino José Martínez Hernández.

I.U-LV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.
D. Federico Hernández Meyer.

P.A

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

Secretaria

D^a. M^a. del Carmen Jiménez Alonso.

Interventor

D. Iván Magán Ocaña.

A

CTA: En Huétor Vega (Granada), a veintinueve de Abril de dos mil ocho, siendo las 20 horas 35 minutos y en el Salón del

Centro La Nava, se reúnen en primera convocatoria la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. Plácido Hurtado Caballero** y a la que concurren los/las Sres/Sras. relacionados/as al margen. Actúa como Secretaria –dando fe del acto- la General de la Corporación, D^a. M^a del Carmen Jiménez Alonso, asistiendo el Sr. Interventor D. Iván Magán Ocaña.

Una vez comprobado el Quórum de asistencia necesario se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por la Sra. M^{ca}. Isabel Guindo Navarro, que realiza la siguiente observación al acta de la sesión ordinaria del pasado día 31-03-2.008:

- *En la pág.7, debe decir, también Guardia Civil.*
- *En la pág. 82, en mi intervención, punto primero segundo párrafo. ¿Dónde está dicha participación?. No se recoge con ese sentido.*
- *En la pág.93, cuando se responde al Sr. Constantino, pido que se redacte mejor esa frase.*

Le responde el Sr. Alcalde-Presidente, que respecto las observaciones que manifiesta:

- *Que efectivamente el primer desalojo, se realizó por la Policía Local como se recoge en el acta. Y no por la Guardia Civil.*
- *Que respecto la segunda observación al acta, es ese el sentido que le dió usted a la frase.*
- *Que respecto la tercera observación al acta, así se manifestó el concejal en el pleno. Y que la redacción del acta, la extiende bajo su criterio la señora Secretaria.*

*Una vez indicadas las observaciones y rectificaciones al acta de la sesión anterior, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, el borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 31/03/2.008, y que han sido entregadas con anterioridad a los/as Sres/as. Concejales/as.*

2º.- CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INFANTIL”.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente instruido, para la licitación del expediente de Contratación Administrativa para la Construcción de un Centro Infantil.

Visto el expediente administrativo instruido para la contratación de la ejecución de las obras de “Creación de un centro infantil “, incoado mediante providencia de esta Alcaldía dictada con fecha quince de Abril de dos mil ocho.

Vistos los informes emitidos al respecto tanto por Secretaría sobre el procedimiento legal a seguir como por Intervención, sobre consignación presupuestaria.

Contando la mencionada obra con una subvención de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. N^o Expte: (DPGR) 320-2007-00000683-6, resolución de 17/12/2007 dictada por la Delegada Provincial, por la que se concede una subvención

al amparo de la orden de 15 febrero 2007, (BOJA 15/03/2007), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.

El importe de dicha subvención es de 216.000,08 euros, para subvenciones institucionales Primera infancia, modalidad construcción (Creación de un Centro Infantil), estando próxima la finalización del plazo de ejecución y justificación de la misma así como, prácticamente agotado tras la tramitación del expediente para la adjudicación de los trabajos técnicos de redacción del Proyecto Técnico de las obras en cuestión, y redacción del mismo por el Técnico adjudicatario de los trabajos técnicos, y las obras a acometer, se hace necesario que el expediente de contratación se tramite con el carácter de urgente, reduciéndose los plazos de licitación y adjudicación a la mitad.

Consta en el expediente el dictamen emitido por los /las señores/as miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en sesión de fecha 24/04/2008 con el voto a favor de PSOE-A, IULV-CA, PA y su deseo de manifestarse en Pleno el grupo municipal del PP.

El Alcalde, ofrece la palabra a los miembros de la corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el Sr. Mariano Molina del Paso, y manifiesta que: *“Gracias Señor Presidente, a nosotros nos gustaría aprobar este proyecto pero como ustedes saben no es la ubicación que deseábamos, por ello vamos a mantener una abstención constructiva y nos gustaría que nos explicara bien usted, bien el Sr. Concejel de urbanismo este proyecto.*

El Sr. Alcalde, le responde: *“El proyecto está en el Ayuntamiento, y está a su disposición. Respecto la ubicación, responde a una realidad, y es la disponibilidad de los terrenos que tenemos en la actualidad”.*

Tras debatir suficientemente el asunto D. Mariano Molina del Paso, indica: *“Que conste en el acta, que vamos a apoyar este acuerdo pero que no estamos de acuerdo con la ubicación del mismo”.*

D. Antonio Ernesto Molina Linares, interviene, tras solicitar la palabra y matiza: *“Que en la actualidad no está escriturada la UE -27, y que está claro es la subvención la que se tiene que primar. Muchas gracias”.*

Se procede a la votación. Y el Ayuntamiento Pleno, aprueba por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico redactado al efecto por el arquitecto D. Antonio Fernández Picazas y la iniciación del procedimiento de adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de tramitación urgente, dada la imperiosa necesidad de finalización de las mencionadas obras de ampliación del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar el expediente administrativo instruido para la contratación de las Obras de Creación de un Centro infantil, según Proyecto Técnico redactado al efecto por el Arquitecto D. Antonio Fernández Picazas, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata por importe de OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (807.941,97 euros), así como aprobar el Proyecto de Seguridad e Higiene, redactado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO: Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el presente expediente de contratación mediante la forma de concurso, por procedimiento abierto de tramitación urgente, y de conformidad con lo preceptuado en la nueva Ley Contratos del Sector Público (LCSP), Ley 30/2007, de 30 octubre de Contratos de Sector Público.

CUARTO: Aprobar el gasto por la siguiente cuantía por importe de OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (807.941,97 euros), correspondiente, para la ejecución de la mencionada obra con cargo a la partida de gastos del vigente presupuesto del ejercicio de 2.008, partida presupuestaria 422.62200.

3º- HACIENDA LOCAL: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (1/08).

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

D. Plácido Hurtado Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega, en el uso de las atribuciones que le otorga la Legislación vigente, **propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:**

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, que en el ejercicio anterior no encontraron consignación presupuestaria, para poder ser reconocida su obligación.

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2008, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto existe consignación presupuestaria suficiente para su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO.- Aplicar los correspondientes créditos con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2008, relacionadas en el Anexo I, de las cuales se realizaron las correspondientes retenciones.”

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 24/04/2.008 dictaminada a favor y por UNANIMIDAD.

No produciéndose más intervenciones, por el Sr. Presidente se somete directamente el presente asunto a votación, adoptándose por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

***PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.*

***SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008 los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias, figuradas en el Anexo I, de las cuales se realizaron las correspondientes retenciones.*

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL
ANEXO I**

PARTIDA	TERCERO	IMPORTE
444.600.01	SOLRIE	19,024.00
444.600.01	SOLRIE	29,628.72
444.600.01	SOLRIE	20,926.40
TOTAL		69,579.12
452.625.03	SUMELGRA, SL	6,536.65
452.625.03	SUMELGRA, SL	1,908.80
452.625.03	SUMELGRA, SL	3,154.83
452.625.03	SUMELGRA, SL	14,700.89
511.601.09	SUMELGRA, SL	8,057.26
511.601.09	SUMELGRA, SL	3,600.84
511.601.09	SUMELGRA, SL	1,234.80
511.601.09	SUMELGRA, SL	521.80
452.625.03	SUMELGRA, SL	7,327.37
452.625.03	SUMELGRA, SL	3,045.08
TOTAL		50,088.32
TOTAL		119,667.44

4º- HACIENDA LOCAL: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (1/2-2008)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria 1/2008, expresando lo siguiente:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de abril de 2008 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2008, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3-7/2008, con la modalidad de modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
121	233.01	Asistencias Tribunales selección	4.500,00
313	480.00	<i>SERVICIOS SOCIALES</i>	7.000,00
313	480.01	<i>SOLIDARIDAD</i>	15.000,00
313	489.03	<i>EMERGENCIA SOCIAL</i>	676,00
315	480.00	<i>IGUALDAD</i>	2.000,00
315	480.01	<i>JUVENTUD</i>	2.500,00
322	131.02	<i>RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO TALLER EMPLEO</i>	4.572,00
322	160.01	<i>SEGURIDAD SOCIAL P. DIRECTIVO TALLER EMPLEO</i>	1.428,00
322	611.00	<i>MANO DE OBRA. PFEA ORDINARIO</i>	2.075,00
322	622.11	<i>MATERIALES. TALLER EMPLEO</i>	35.000,00
		TOTAL GASTOS	74.751,00

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
222	120.00	Retrib. Básicas Funcionarios	11.241,28
222	121.00	Retrib. Complem. Funcionarios	8.110,09
222	160.00	Seguridad Social	5.960,22
432	130.00	Retrib. Básicas Laboral Fijo	40.212,90
432	130.01	Retrib. Complem Laboral Fijo	9.226,50
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	74.751,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Alcalde, ofrece la palabra a los miembros de la corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el Sr. Mariano Molina del Paso, y manifiesta que: *“Gracias Señor Presidente, estas modificaciones presupuestarias, vemos que es para la compra de una plataforma elevadora, la motocicleta, etc... compra de adquisición de mobiliario de la Casa Consistorial, pregunto ¿Por qué hay una modificación presupuestaria para comprar mobiliario si en el anterior pleno hay una prórroga para la obra del Ayuntamiento?. Creo que se puede presupuestar para el próximo año. La segunda pregunta. ¿Por qué, se dan de baja algunas partidas en materia de personal?. Ello puede provocar que no se le pague a final de año a algunos trabajadores, o que incluso no se pague ya, como es el caso de la policía, que no se le paga las noches etc...”*

Responde el Sr. Alcalde: “Como usted, bien sabe. La obra del Ayuntamiento, se va a finalizar, probablemente en el mes de julio, y posteriormente se tendrá que adquirir una parte del mobiliario, por eso surge esta modificación. Respecto las bajas en la modificación presupuestaria de personal, las mismas se han dotado en el presupuesto conforme a la Ley, y por tanto en la situación actual y regulando además los futuros procesos de funcionarización, y consolidación de empleo etc., como han transcurrido casi seis meses, y los procedimientos no han comenzado se pueden dar de baja esos créditos. Y respecto la Policía Local, aunque usted diga lo contrario se está cobrando conforme a la Ley, y vía complemento específico.”

D. Antonio Ernesto Molina Linares, manifiesta: “D. Mariano Molina del Paso, usted sabe perfectamente por qué no está acabada la obra. El tiempo me da la razón, por no apoyar a este concejal en aquella Mesa de Contratación en la que usted me dejó solo”.

D. Manuel Ruíz Vilchez, indica: “Gracias señor Presidente, no me explico por qué se quiere intoxicar este tema, se ha explicado la modificación presupuestaria, y me hubiera gustado que hubieran intervenido en el punto anterior”.

D. Jose Jesús Muros Castro, interviene y dice: “Gracias señor Presidente, quiero decir que las obras del Ayuntamiento están marchando a un ritmo excelente, y el Grupo Popular debiera de alegrarse de que este Equipo de Gobierno haya previsto que paralelamente a la terminación de las mismas se pueda dotar al Ayuntamiento de mobiliario. Y el capítulo de personal tiene preferencia sobre otro capítulo. Me sorprende el atrevimiento y el descaro con las formas que habla el Grupo Popular.”

Gracias”.

Solicita la palabra Don Mariano Molina del Paso y dice: “En la pág. 79 del anterior acta, aparece una prórroga en las obras del Ayuntamiento y a este tema hago referencia. Si el decreto es erróneo o no, yo no lo sé. Y no me alegro de que no se acaben las obras del Ayuntamiento. Como también lamento la decisión de adjudicar a esa empresa”.

Por último interviene el Sr. Alcalde y dice: “Las plazas se dotan dobles. Y usted manifiesta aseveraciones, en las que pone en duda los informes del Interventor. En todo caso, le digo que el informe está en el expediente”.

Se procede a la votación. Y el Ayuntamiento Pleno, aprueba con los votos a favor del PSOE-A, IULV-CA, PA y la abstención del PP:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3-7/2008, con la modalidad de modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
121	233.01	Asistencias Tribunales selección	4.500,00
313	480.00	SERVICIOS SOCIALES	7.000,00
313	480.01	SOLIDARIDAD	15.000,00
313	489.03	EMERGENCIA SOCIAL	676,00
315	480.00	IGUALDAD	2.000,00
315	480.01	JUVENTUD	2.500,00
322	131.02	RETribUCIONES PERSONAL DIRECTIVO TALLER EMPLEO	4.572,00
322	160.01	SEGURIDAD SOCIAL P. DIRECTIVO TALLER EMPLEO	1.428,00
322	611.00	MANO DE OBRA. PFEA ORDINARIO	2.075,00
322	622.11	MATERIALES. TALLER EMPLEO	35.000,00
		TOTAL GASTOS	74.751,00

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
222	120.00	Retrib. Básicas Funcionarios	11.241,28
222	121.00	Retrib. Complem. Funcionarios	8.110,09
222	160.00	Seguridad Social	5.960,22
432	130.00	Retrib. Básicas Laboral Fijo	40.212,90
432	130.01	Retrib.Complem Laboral Fijo	9.226,50
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	74.751,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria 2/2008, en la que se establece la siguiente propuesta:

“Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de abril de 2008 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2008, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3-8/2008, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
121	623.00	Plataforma elevadora	15.000,00
121	624.00	MOTOCICLETA NOTIFICADOR	5.000,00
121	625.00	MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL	35.000,00
911	467.02	CONSORCIO INSTITUTO METROPOLITANO TAXI	4.675,00
		TOTAL GASTOS	59.675,00

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
432	160.00	Seguridad Social	35.800,46
451	130.00	Retrib. Básicas Laboral Fijo	9.205,76
451	130.01	Retrib. Complem. Laboral Fijo	6.843,27
451	160.00	Seguridad Social	4.448,58
452	130.00	Retrib. Básicas Laboral Fijo	63,29
452	160.00	Seguridad Social	3.313,64
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	59.675,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 24/04/2.008 dictaminada a favor por PSOE-A, IULV-CA y PA y su deseo de manifestarse en Pleno del PP.

No produciéndose más intervenciones plenarias, lo somete a votación el Sr. Alcalde, siendo este el resultado, votos a favor PSOE-A, IULV-CA y PA y se abstiene el PP.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS VENTIUNA HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, LA SECRETARIA, DOY FÉ.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

LA SECRETARIA,

**FDO. PLÁCIDO HURTADO CABALLERO.
ALONSO.**

FDO. Mª DEL CARMEN JIMÉNEZ